

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/________/2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 7 2 dias del mes de De la fio Dos Mil Veintitres, siendo las
1 minutes
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; <i>Doy inicio formalmente al</i>
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. And Andrew adscrito a la con grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Ouintana Roo, asignado a la patrulla numero: 9290 sector: lugar de detención
A Section of the Company of the Comp
C. d años de edad, do fecha de
nacimients originario (a) dei Estado de stado
de ocupación: de ocu
domicino paracular en es presentado en calidar de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 26,75 fracción 7, 77 que a la letra señala:
DISPOSSIO POR EL ARTICOLO
The state of the s
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
Control of National Matter Park Control of Par
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
, para et campinimonio de la sancion con conjuntorio.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente, en:
illa chochta Con ropa Tolyton gora Flex
Box Section 1
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR
Front and an in annual along the includes a large state of the state o
En este acto se le concede el uso de la balabra al presunto infra fony con fundamento en lo establecido en los himerales 45 y 46 del regiamento en vigor
es informado que tiene derecho a que una persona de su confia y a
es informado que tiene derecho a que una persona de su confia zo le sista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra for y confundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confia y los dista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el articolo fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artigalo de fraccines II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
que lo favorezcan y refiere que
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el articulo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas Es proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el articulo di fracci nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas es proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el articulo di fracci nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas es proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el articulo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas Es proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artifolio o fraccines II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artigalo o fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I. 61 FRACCION II. III. IV Y VII
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artigalo di fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el articulo y frave nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULJIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artigalo di fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
En concordancia con lo establecido con el articulo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas el septembre de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE LINERINGIR LOS NUMERALES S.
En concordancia con lo establecido con el articolo de frate en establecido sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas es procesas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, 111, 1V Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES S.
En concordancia con lo establecido con el articulo de frace nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas as prebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO.
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el articulo de fracciones II y III; iniciado el jucio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas de prebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULDIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTOD DE QUE.
En concordancia con lo establecido con el artigolo (fraes) nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas les proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIÇA PARA EL MUNICIPIO DE TULIUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALAZOS, EN VIRTOD DE QUE. MEDIOS DE PRUEBA
que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el articulo de fracciones II y III; iniciado el jucio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas de prebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULDIM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTOD DE QUE.

PAG. 1 DE 3





IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (1827) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. 7/12-both fos so lope ?
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Cartificado medico
VI.OTROS: Jogé La Imparter
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signdo que vene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios e apleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la grayedad de las mismas los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, les condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad inmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio e Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Tersonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTO (1888) (1889)
\sim \sim \sim
C. JUEZ CIXIAO WUNICIPAL EN TURNO
C. JOEZ CLESTO MOINTEN AB DATA GIATO
FIRIVIA DE CUNTORIVIDAD DEL INFRACTOR
$\mathscr{N}_{\mathfrak{c}}$
W NO CHI ADDRES ANG.
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



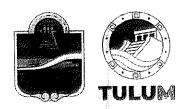
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MU PRESENTE:	NICIPAL EN TU	JRNO.					
TRÁNSITO:	FIS	SCALIA:	JUZG	JADO CÍVICO: _	V		
Municipio de Tulum; Municipio de Tulum. F En la Ciudad de Tulum. En la Ciudad de Tulum. En la Ciudad de Tulum. En la Ciudad de nacimier estado civil: escolaridad en: Justicia Cívica para el Juez Cívico en turno p	Municipio de Tido resuelva su	Jum por los hech situación jurídica	detencion detencion y os y/o acciones conforme a dere INFORMATIVA DS HECHOS QU ACCOMO AC	del mes de Quinario de a ocupació con (tarjeta informacho correspondo DEL POLICIA DEL POLI	I, II, III, IV y V de General de Segular de	el Reglamento de uridad Publica, Trán de uridad Publica, Trán de uridad Publica, Trán de uridad Publica, Calendo de uridad Publica de uridad Presunto infractor de uridad Presunto infractor de uridad Publica de	ncurso, siendo las Me permito años de edad con sexo particular

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FÍRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 24/12/23
HORA DE SALIDA: 03-33-45
JUEZ QUE LIBERA: 4 Hachia

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	₹N EDAD	SEXO
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
The state of the s		
		The second secon
SEGURIDAD PÚBLICA: / TR.	ANSITO: POLICIA TURISTICA:	,
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETI	RO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.2	1-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS	GRADO IV
LEVE MODERA		ALCOHOLICO CLONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETRO. La suma final de los números que se encuentren en cada u	S CLINICOS: no de los rubros dará como resultado el grado de intexicación en la	que se encuentra
ALIENTO ETILICO: 1.NORMARTICULA PALABRAS: 1.BIEN	AL 2MINIMO 3EVIDENTE 3REGULAR 3INCOHERENTES	4FRANCO
MOVIENTOS: 1NORM MARCHA: 1 NORM	AL 2-COORDINADOS 3-REGULAR	4, 00 os
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS.	The state of the s	NOTE: STATE OF THE PARTY OF THE
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ		dice
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC	CAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK:	RAS:
	EMPO DE USO: DIAS MEZES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
Intexicoción o	sold of the Box	67/11
OBSERVACIONES:		
Paciente morti	on college decree	alegande a compar
	DE LESIONES: TARDAN MAS DE 15 DIA	AS EN SANAR:
I-CUADR	O CLINICO 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE	= 3191030tE1E3
acerdo.	1 SI 2 NO_ PONE EN RIESGO LA VI	DA: TODSIEN ANTEN
	996 i Si 2-NO	1839/9S_+1\
	4.5% SI ES CONDUCIDO POR	
Kantas. Mi	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	teneral condi.
itikaa akrajias. 144/18	3; DESCONOCIDO 4:-OTROS	1180-1
IVUQIQS PRECIOS 1991	1986 LUGAR DONDE OCURRI	IO PI DEDGUIO
War Carlo	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
	3TRABAJO 4 CARRETERA	2 pan 1 Sterce Oxye
radició preció "	5 ESCUELA — 6 PARQUE	
races 0	7 PLAYA ———————————————————————————————————	= Stree LX1e
		78.3
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9290. Lm	as the Observation	
1 7 73 () 17		Pra, Elizabeth Rosas López
		CED PROF. 1146854 2 UNIVERSIDAD VERACRUZAN



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

THE PARTY VALUE IN COLUMN	15.CONTUSION SERVERA	
HX PENETRANTE	16 LUXACION 17 FRACTURA III SECUNDA	DIA A
HX PUNZANTE		XXIA A.
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
THX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G-III	
B.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	er anne
QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA	
1.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26 TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.GICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1 ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA 4.OBJETO CONTUSO	3.RIÑA 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE 8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	7,OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9 OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS / S - W - W		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		